

SANTA ROSA, 14 OCT 2011

VISTO:

La réplica del Curso "Prevención del Consumo Problemático de Drogas" organizado por el Ministerio de Educación de la Nación, UNICEF Argentina, la Universidad Nacional de Buenos Aires y el Ministerio de Cultura y Educación de la provincia de La Pampa; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se llevó a cabo entre los meses de mayo y agosto de 2011;

Que tuvo una duración de 80 (ochenta) horas reloj, una modalidad virtual y estuvo dirigido a docentes de nivel primario y secundario, equipos técnicos y profesionales que trabajen en la temática de la prevención y el consumo de drogas;

Que sus objetivos, entre otros, fueron, fomentar en los docentes la capacidad de escuchar y entender a los jóvenes desde estrategias de prevención integral del uso problemático de drogas, analizar críticamente las distintas propuestas preventivas, identificar los diversos factores intervinientes en el fenómeno del consumo problemático de drogas, reconozcan el aspecto preventivo del ejercicio de su rol y trabajen sobre situaciones concretas;

Que habiendo finalizado es necesario disponer su aprobación a los efectos de extender los certificados correspondientes;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN

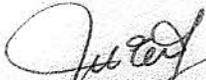
DISPONE :

Artículo 1°.- Aprobar la réplica del Curso "Prevención del Consumo Problemático de Drogas" organizado por el Ministerio de Educación de la Nación, UNICEF Argentina, la Universidad Nacional de Buenos Aires y el Ministerio de Cultura y Educación de la provincia de La Pampa, desarrollado entre los meses de mayo y agosto de 2011, con una duración de 80 (ochenta) horas reloj, una modalidad virtual y dirigido a docentes de nivel primario y secundario, equipos técnicos y profesionales que trabajen en la temática de la prevención y el consumo de drogas.

Artículo 2°.- Regístrese, publíquese y comuníquese a los organizadores, y pase al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, al Tribunal de Educación Secundaria y Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.

DISPOSICIÓN N° 071-11 /11
CI/




Prof. MONICA DELL'ACQUA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION